

HOJA INFORMATIVA Nº 5/2021

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Dirección General de Agricultura y Ganadería. Servicio de Agricultura



Castilla-La Mancha

ESTACIÓN REGIONAL DE AVISOS AGRÍCOLAS / SANIDAD VEGETAL – C.I.A.G. EL CHAPARRILLO (IRIAF)
D.L.: CR-159-1992



Ctra. de Porzuna s/n -13071 CIUDAD REAL -Telf.: 926 27 66 63 ext. 5 • 21 abril 2021

PLAGAS DE LANGOSTA Y OTROS ORTÓPTEROS

Tradicionalmente en diversas áreas geográficas de Castilla-La Mancha están presentes ciertas especies ortópteros, de entre las que destaca por su incidencia *Doclostaurus maroccanus* (Thunberg, 1815) llamada también langosta marroquí o langosta mediterránea. Se trata de una plaga polífaga que puede afectar gravemente a multitud de cultivos (pastizal, cereal, vid y olivar, etc.) e incluso a zonas de monte.

Las áreas en las que tradicionalmente se ha observado la presencia de estos insectos en la Región son:

- El Parque Natural del Valle de Alcudia y Sierra Madrona e inmediaciones, y Montes Norte en Ciudad Real.
- El Centro de Adiestramiento del Ejército (Cenad), embalse de Ortigosa (Ontur-Fuente Álamo) y Yeste (Claras) en Albacete.
- La Mancha toledana (Lillo, Madrudejos, El Romeral, Corral de Almaguer, Villatobas, Villacañas, Tembleque, Quero, Villafranca de los Caballeros, La Guardia y Santa Cruz de la Zarza).

DESCRIPCIÓN Y BIOLOGÍA DE LA PLAGA

Pasa alrededor de 9 meses (verano, otoño e invierno) en estado de huevo, en tierras incultas, eriales o pastizales. Los huevos son alargados y arqueados, de 4,5 a 6 mm. de longitud, de color amarillento que se oscurece al aproximarse la eclosión. Estos huevos se localizan enterrados en el suelo dentro de un tubo de tierra aglutinado (ooteca), de unos 20 mm de longitud con alrededor de 15 a 30 huevos en su interior.

A comienzos de la primavera y de manera escalonada tiene lugar la eclosión de los huevos. En ella influyen las características del suelo y las condiciones meteorológicas (necesitan cierta humedad y temperatura), pudiéndose prolongar entre tres y cuatros semanas.

Tras la eclosión y hasta alcanzar la fase adulta, los insectos pasan por 5 estadios de desarrollo separados por mudas durante un período que abarca entre cinco y seis semanas. Los tres primeros estadios larvarios se caracterizan por la ausencia de alas y el progresivo aclareo del color del insecto. En estos primeros momentos, su capacidad de movimiento es limitada y se desplazan en rodales. En el cuarto y quinto estadio ninfal comienzan a desarrollarse las alas, aumentando su capacidad de desplazamiento y el consumo de vegetación.

Los adultos son de color amarillento grisáceo, con manchas oscuras y una longitud de entre 2 y 3,5 cm, siendo más grandes las hembras que los machos. Tanto larvas, como ninfas y adultos son fácilmente identificables por la cruz transversal en el dorso del primer segmento del tórax, junto a la cabeza. Tras la cópula, en el mes de junio, las hembras adultas realizan la puesta clavando el abdomen en el suelo, que debe tener, entre otras propiedades, cierta dureza. En estas zonas las hembras muestran una tendencia a reagruparse en lo que se conoce como “rodales de puesta”.

En *D. maroccanus* se produce un fenómeno continuo y reversible conocido como cambio de fase (fase solitaria y fase gregaria). Estos cambios implican tanto diferencias morfológicas como de comportamiento. En fase gregaria las larvas permanecen agrupadas en rodales y cordones y, los adultos, emigran en enjambres a mayor altura y distancias fuera de las áreas de desarrollo permanente.

DAÑOS

Los principales daños que causa esta plaga son la pérdida de pastos y afectación a los cultivos. Durante los diferentes estadios de desarrollo de la fase solitaria, este ortóptero se alimenta de diversas especies herbáceas espontáneas (principalmente gramíneas) de las zonas próximas al avivamiento. Sin embargo, durante la fase gregaria, las larvas y ninfas avanzan en cordones comiendo a su paso todo el pasto y los cultivos próximos existentes.

En las poblaciones puede causar molestias a sus habitantes y daños, tanto en parques públicos como en jardines privados. Asimismo, las vías de comunicación también pueden verse afectadas por los cordones de langostas.

CONTROL

El **Real Decreto 1507/2003**, de 28 de noviembre, por el que se establece el Programa nacional de control de las plagas de langosta y otros ortópteros y la **Orden de 30/12/2014**, de la Consejería de Agricultura por la que se establecen normas de control para langosta mediterránea (*Doclostaurus maroccanus*) y otros ortópteros, cataloga su lucha de utilidad pública. Esta catalogación implica el establecimiento de una serie de medidas obligatorias de control para reducir su población y daños. Dichas medidas se deben encuadrar dentro de una estrategia de gestión integrada de plagas en la que se dará prioridad a la utilización de métodos no químicos.

De acuerdo a la normativa vigente, las personas propietarias o arrendatarias de fincas o predios deberán:

- **Notificar inmediatamente** al departamento de Sanidad Vegetal de la provincia correspondiente **la aparición de focos de la plaga**, así como proporcionar la información necesaria para su localización y una estimación de su extensión (se adjunta anexo con las direcciones de contacto). El objetivo es poder actuar en las primeras fases de desarrollo, momento de mayor vulnerabilidad de la plaga y donde una mayor concentración de individuos favorece la eficacia de los medios de control
- Facilitar en todo momento el **acceso** a sus propiedades de los inspectores de sanidad vegetal y, en su caso, de las empresas adjudicatarias de los trabajos de prospección o tratamiento fitosanitarios
- **Ejecutar alguna de las medidas** recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 1507/2003 en las parcelas en las que la langosta avive, o en las que se detecte la presencia de poblaciones importantes de estas plagas. Dichas medidas consisten en:
 - a) Realizar **labores culturales** apropiadas, especialmente de arado o escarificación, en los lugares de puesta o avivamiento. Cuando la plaga se encuentra en estado de huevo es recomendable realizar un laboreo ligero en invierno u otoño con el fin de conseguir que en primavera aviven el menor número de individuos.
 - b) En el caso que no sea posible realizar un laboreo de la zona, se aplicarán **otras medidas** que se justifiquen técnica o científicamente para el control de la plaga. Entre ellas, aquellas que favorezcan el desarrollo de condiciones no idóneas para las puestas de langosta y el control natural de la plaga, como pueden ser: la regulación de la carga ganadera, la reforestación con especies autóctonas que reduzcan las superficies desarboladas, el fomento de especies insectívoras mediante la instalación de cajas nido y la construcción de primillares.

c) **Tratamientos fitosanitarios con productos autorizados** preferentemente contra las ninfas en los lugares de avivamiento y cordones, y contra los adultos en sus asentamientos y lugares de puesta. Hay que señalar que los tratamientos adulticidas contra langosta tienen reducida eficacia en el control de la plaga a largo plazo. Estos tratamientos si se realizan en el **Parque Natural del Valle de Alcudia y Sierra Madrona**, deberán contar con la oportuna **autorización** de la Dirección del Parque al ser un espacio natural protegido.

Dentro del **Plan de lucha contra langosta y otros ortópteros**, personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha realiza prospecciones para evaluar la evolución de la langosta y de localización de las zonas de puesta. Así mismo la Dirección General con competencias en Sanidad Vegetal podrá realizar tratamientos complementarios a los que se realicen por los titulares de las explotaciones afectadas por la plaga.

Los titulares afectados por dicho organismo nocivo, contarán en todo momento con el asesoramiento de los técnicos de sanidad vegetal de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

DATOS DE CONTACTO:

- Sanidad Vegetal de Ciudad Real:
 - sanidadvegetalcr@jccm.es
 - Teresa Ruiz: 926 279 568
 - Pedro Jesús Lozano: 926 050 240 / 648 623 862

- Sanidad Vegetal de Albacete:
 - sanidadvegetalab@jccm.es

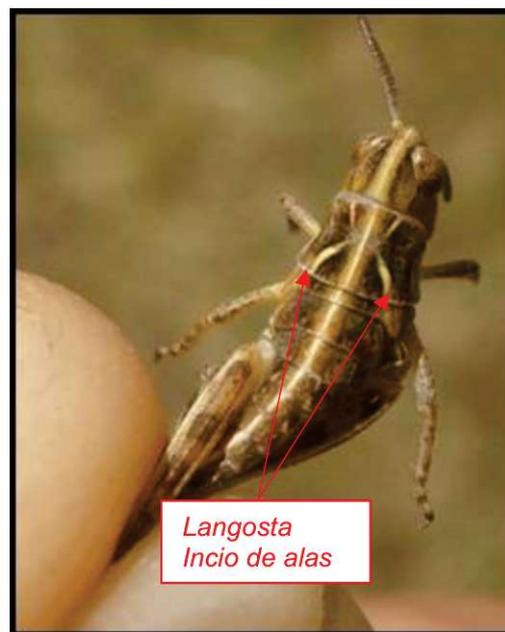
- Sanidad Vegetal de Toledo:
 - sanidadvegetalto@jccm.es

Ciudad Real, a 21 de abril de 2021

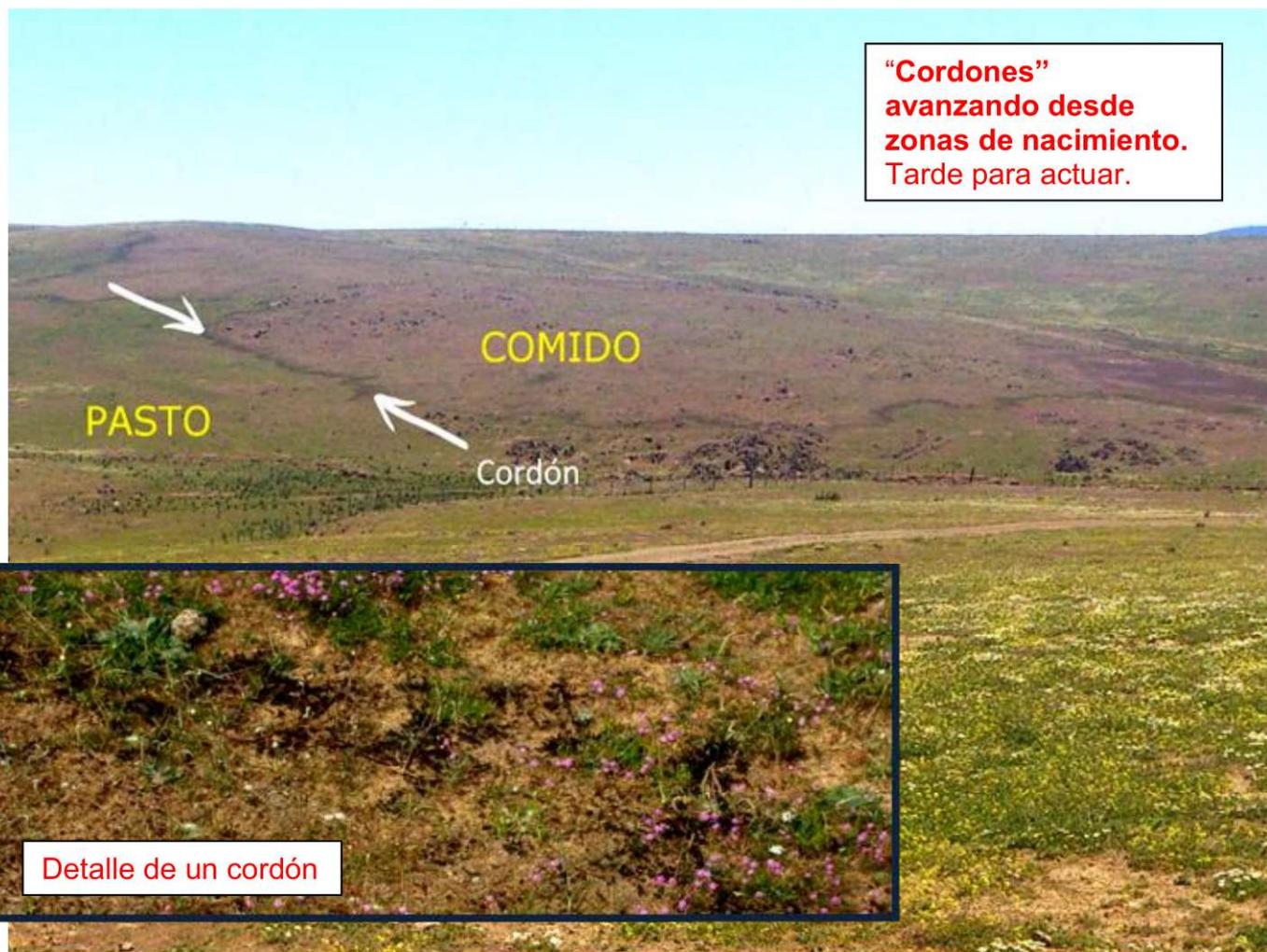
SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES

Para aquellas personas que estén interesadas en recibir el Boletín de Avisos, solo tienen que enviar un correo electrónico a estacionavisos@jccm.es

ANEXO FOTOGRAFICO



**“Cordones”
avanzando desde
zonas de nacimiento.
Tarde para actuar.**



Detalle de un cordón

Otras especies de saltamontes



Otras especies beneficiosas



Fotografías: Carlos Recio